



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 30 AGO 2005

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 163/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal de Auditoría haría uso de cinco (5) días correspondientes al receso invernal, a partir del día 22 y hasta el día 26 de agosto de 2005, ambas fechas inclusive;

Que razones de índole particular motivan la extensión de dicho período hasta el día 1° de setiembre del corriente año, inclusive;

Que por tal motivo corresponde rectificar la Resolución del Visto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 163/2005, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTICULO 1°: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, hará uso de ONCE (11) días correspondientes al receso invernal, a partir del 22 de agosto y hasta el 1° de setiembre de 2005, ambas fechas inclusive”**.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 170 / 2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia